



**DECRETO No. 318
(24 AGOSTO DE 2022)**

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0708 de 23 de Agosto de 2022 la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, en la cual se establece: "(..) se desplace hacia la ciudad de Bogotá los días 24 y 25 de agosto de 2022, teniendo en cuenta la visita del presidente del Gobierno de España, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón a Colombia, se realizará un "Diálogo entre Gobierno Nacional, Sistema Integral para la Paz, sobre la perspectiva de paz total y la implementación integral del acuerdo final", como apoyo en el proceso de construcción de una paz estable y duradera en Colombia, al finalizar el acto, se realizará la entrega simbólica del Informe Final de la Comisión de la Verdad "Hay futuro si Hay Verdad", por el Padre Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad al Presidente de Gobierno, por lo tanto se hace importante la participación del Departamento de Nariño en dicho evento, al tratarse de asuntos de políticas de paz y derechos humanos".

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, quien para la fecha ya se encuentra reintegrado en el cargo, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de Agosto del 2022.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA**



MILENA SOLARTE SOLARTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) del mes de Agosto del 2022.

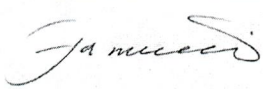
ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Flor Alba Mera Noguera Profesional Universitaria OAJ	Agosto del 2022	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		